



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 047 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 15 de mayo del 2019.

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 09-2019 de fecha 10 de mayo del 2019, trató la moción de apoyo a favor de la Unidad Desconcentrada de Intervenciones Rápidas de la Policía Nacional del Perú ubicada en la Calle Ayacucho N° 204 Rio Seco – Distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que las Municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del Título V de la referida Ley con carácter compartido o exclusivo en las materias siguientes: (...) 2.5 Seguridad Ciudadana.

Que, el numeral 2.2 del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades en materia de seguridad ciudadana tiene las siguientes funciones: (...) 2.2 promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, cruz roja y demás instituciones de servicio a la Comunidad.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el apoyo a favor de la Unidad Desconcentrada de Intervenciones Rápidas de la Policía Nacional del Perú ubicada en la Calle Ayacucho N° 204 Rio Seco – Distrito de Cerro Colorado consistente en el pintado del local policial y losa deportiva (patio de honor) de las instalaciones de la unidad policial antes mencionada.

SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente de acuerdo a sus competencias a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde